

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaría de Cámara del Obispado

NOS EL OBISPO, DEAN Y CABILDO

DE LA SANTA BASÍLICA CATEDRAL DE SALAMANCA.

Hacemos saber: Que en esta Santa Iglesia se halla vacante la *Canongia Magistral* por promocion del Señor Dr. D. Francisco de Paula Jimenez y Muñoz, su último poseedor, á la Santa Iglesia y Obispado de Teruél, cuya provision nos toca en virtud de disposiciones canónicas vigentes; y á fin de que pueda tener efecto, por el presente citamos á todas las personas que á ella se quisieren oponer, para que dentro del término de sesenta dias contados desde el de la fecha, comparezcan por sí ó por procurador ante el infrascrito Secretario Capitular á formalizar su oposicion, presentando instancia documentada á la que deberán acompañar fé de Bautismo legalizada en debida forma, grado de Doctor ó Licenciado en Sagrada Teología por alguno de los Seminarios centrales ó Universidades aprobadas de estos Reinos ó por la de Boloña, habiendo recibido el grado siendo colegiales del de San Clemente de los Españoles, título de Presbí-